

# RESOLUCIÓN Nº 0227 CIPOLLETTI, 0 1 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº154/21, mediante el cual se tramita la solicitud de la Directora del Departamento Biomédico, Mg Verónica Chafrat; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Mg Chafrat solicita por nota, con fecha 24 de septiembre de 2021, la cobertura transitoria del cargo PAD-3, rentado e interino, vacante por la renuncia de la docente Sibyla Wohlmuth con la designación del docente Martín Regueiro;

Que el docente Regueiro esta designado por promoción en el cargo ASD-3, rentado e interino, hasta tanto dure la designación de la docente Wohlmuth en el cargo PAD-3 interino, según Resolución 279/19;

Que la Secretaria Académica, Dra. Susana Sánchez, avala la solicitud argumentando que está en curso el dictado de la asignatura y no se cuenta con docentes regulares e interinos para hacer el ofrecimiento del cargo en categoría inmediata inferior al cargo PAD-3, en la cátedra y en la Orientación Farmacología;

Que la Dra. Sánchez solicita designar, por excepción, al docente Martín Regueiro en el cargo PAD-3 vacante;

Que según la Resolución Rectoral N°790/18 corresponde otorgar Licencia Sin Goce de Haberes al docente Regueiro en el cargo AYP-3 por cargo de mayor jerarquía, y corresponde encuadrar la Licencia en el Convenio Colectivo de Trabajo, artículo 49, apartado II, inciso a;

Que se adjunta el correspondiente informe TKD Nº9636/21;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que en la Sesión Ordinaria, con fecha 27 de octubre de 2021, el Consejo Directivo trató y aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

## Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar de baja la designación por promoción del docente Martín Regueiro, DNI 27.719.797, en el cargo de Asistente de Docencia con Dedicación Simple (ASD-3), rentado e interino, correspondiente al Departamento Biomédico, Área Fisiopatología y Farmacología, Orientación Farmacología, Asignatura Farmacología, a partir del 25 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Dar de baja la Licencia Sin Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía -

Convenio Colectivo de Trabajo, artículo 49, apartado II, inciso a- del docente Martín



# RESOLUCIÓN Nº 227 CIPOLLETTI, 0 1 NOV 2021

Regueiro, DNI 27.719.797, en el cargo regular de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (AYP-3), rentado, correspondiente al Departamento Biomédico, Área Fisiopatología y Farmacología, Orientación Farmacología, Asignatura Farmacología, a partir del 24 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 3º: Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía -Convenio Colectivo de Trabajo, artículo 49, apartado II, inciso a- al docente Martín Regueiro, DNI 27.719.797, en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple (AYP-3), rentado, correspondiente al Departamento Biomédico, Área Fisiopatología y Farmacología, Orientación Farmacología, Asignatura Farmacología, desde el 25 de septiembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO 4º: Designar por promoción al docente Martín Regueiro, DNI 27.719.797, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (PAD-3), rentado e interino, correspondiente al Departamento Biomédico, Área Fisiopatología y Farmacología, Orientación Farmacología, Asignatura Farmacología, desde el 25 de septiembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, o hasta la sustanciación de la selección docente.

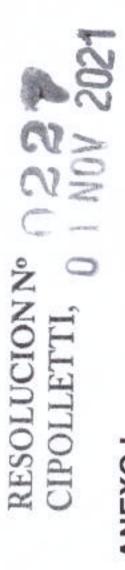
ARTÍCULO 5º: Incorporar como anexo de la presente Resolución el informe TKD Nº9636/21.

ARTÍCULO 6º: Imputar el gasto al ejercicio 2021 - Programa 27, SubPrograma 00, Actividad 01, Dependencia 027, SubDependencia 000, SubSubDependencia 000, Fuente 11.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. MIGUEL A. VERA

DECANO
Facultad de Ciencias
UNIVERSIDAD NACIONAL DEV COMAHUE



# **ANEXO I**

# Informe TKD #9636/2021 de FAME

9	Programa	Porc	Ap	orc Ap y Nombre	Legajo CM		CE	Car	Car Desde	Hasta	Depart	Área	Orientación	Dias Lic	Estado	Costo
12962	FRH en Cs.	100%	6 REG		58703		AYP3 R		27/04/2017		BIOMEDICO	FISIOPATOLOGIA FARMACOLOGI		365	7	00'0
	Médicas		MAR	MARTI•N								Y FARMACOLOGÍA	<b>V</b>			
														L (25/09/2021 31/01/2022)L		
		- 1												(01/02/2021 24/09/2021)		
26437	FRH en Cs.	100%	% REG	00% REGUEIRO,	58703	JTP1	ASD3	S	01/02/2021	25/09/2021	BIOMEDICO	FISIOPATOLOGIA FARMACOLOGI	FARMACOLOGI	0	В	151.267,87
	Médicas		MAH	MAKIIN								, FARMACOLOGÍA	۲.			
		_											31		B:25/09/2021	
29789	FRH en Cs.	100%	% REG	00% REGUEIRO,	58703	ADJ1	PAD3	_	25/09/2021	31/01/2022	BIOMEDICO	FISIOPATOLOGIA FARMACOLOGI	FARMACOLOGI	0	A	95.872,45
	Médicas		MAR	MARTI•N								Y FARMACOLOGÍA	<b>V</b>			
				1 2 2											(*)SUBTOTAL:	247.140,31
			_		8										TOTAL:	247.140,31

(\*)FRH en Cs. Médicas Programa: 27 SubPrograma: 00 Actividad: 01 Dependencia: 027 SubDependencia: 000 SubSubDependencia:000 Fuente: 11

